Un mes y se echaron suertes en esta manera. mes de agosto
simon carrillo = mes de setiembre. Joan lozano =
mes de otubre Bern.do palacon = y acauada la rueda
buelban por su turno a empeçar de nuebo hasta
fin del año = y esta costumbre se guarde y observe
de aqui adelante en los concejos que adelante fue-
ren y se nonbraren porque asi conbiene al
bien publico = con tanto que las posturas q.
hiçieren los dhos regidores y jurado no se puedan
alterar por la justicia ni oficiales deste concejo antes
las puedan bajar y en todo mirar el bien de la
republica

Aprobacion de nonbramientos de escriuanos

Asimesmo aprobaban y aprobaron el nonbra-
miento fho de escriuanos del numero y concejo des-
ta villa en el presente escriuano y en pedro pa-
lençia tomas escriuano del numero y ayuntamiento de la
villa de Jumilla que tienen fho los concejos pa-
sados en virtud de la facultad real de su mag.d

notificacion y aceta-
cion de mayordomo
en Juº rubio

Acordaron se le notifique a Juº rubio vecino desta
villa acete el nonbramiento que le a sido fecho de ma-
yordomo de los propios y rentas deste concejo por
tiempo de un año que cumpeira el dia de san Joan
que berna de mill y seis y treinta y uno. y por la
ocupacion y trabajo que a de tener se le señalan
de salario docientos reales y lo que debiere por
padrones y repartimientos excepto el de el agua = y luego
yncontinente parecio el dho Joan rubio y por
mi el dho escriuano le fue notificado el dho acuerdo
el qual lo aceto y juro en forma de derecho de cum-
peir con las obligaciones de su oficio y con esto se a
cauo el dho concejo y firmo de sus mercedes el que supo
de que yo el escriuano doy fe

Ante mi
Jhm.º Pérez de Requena
escriuano

Plomo

En la villa de fortuna en el dho dia mes y año de este
yo dho escriuano notifique el acuerdo proveido por el dho con-
cejo para que se tome y residencia a que se pagan y pro-
cano a la ... en persona y devido y fee

Jhm.º Pérez de Requena
escriuano